

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem
La correspondencia política y literaria, al Director.

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO VI.—ÉPOCA 2.^a

ALICANTE, VIERNES 29 DE FEBRERO DE 1884.

NÚMERO 1350.

ADVERTENCIA.

Causas ajenas á nuestra voluntad nos impiden continuar en el presente número el trabajo que bajo el título de **1881-1884** venimos publicando, lo cual no impide que muy en breve lo prosigamos hasta su terminación.

La falta de tiempo para examinar los antecedentes oficiales por una parte, y las contestaciones á que nos obliga la prensa local por otra, que nos roban gran espacio en nuestras columnas, son los motivos que nos obligan á interrumpir aquel trabajo, que seguiremos tratando en uno de nuestros próximos números.

EL DEBER DEL GOBIERNO.

El clamoreo que los periódicos anti-conservadores han levantado por las dimisiones de algunos alcaldes, la destitución de otros y la disolución de varios Ayuntamientos de pueblos en su mayoría insignificantes, contrasta singularmente con el silencio que guardaron cuando el gobierno fusionista, por motivos meramente electorales y bajo pretextos administrativos, destituía centenares de Ayuntamientos en todas las provincias y encausaba y multaba á los concejales. Cuando el gobierno fusionista por medio de sus gobernadores no dejaba subsistente más Diputación provincial que la de Madrid, y renovaba en masa los Ayuntamientos de mas importancia en toda España, los periódicos anti-conservadores, ó aplaudieron estos abusos ó guardaron silencio sobre ellos; porque les convenia ser benévolo con una situación á la cual servían de auxiliares para llevarla al punto que era objeto de sus deseos.

El gobierno del señor Sagasta permitía ir minando y socavando los fundamentos de las instituciones vigentes bajo pretexto de libertad; y los enemigos de estas instituciones cerraban los ojos para no ver todas sus faltas, en gracia de los extensos horizontes que ofrecía al logro de sus deseos. Se faltaba á la Constitución entónces; se infringían los artículos más terminantes de las leyes; se escamoteaban actas electorales; se resucitaban Lázarus, especialidad en que se ha distinguido siempre la administración sagastina; se cometían toda clase de atropellos, y la prensa revolu-

cionaria estaba muda porque en cambio de esta benevolencia ejercía cierto influjo en la situación y se toleraban todas las manifestaciones hostiles no solamente á la Monarquía, sino á todas las bases de la sociedad.

Hoy sucede lo contrario. De las 49 provincias en que está dividido el territorio español, no hay hasta ahora decretadas más suspensiones en las Diputaciones provinciales que la de la mayoría fusionista de esta capital á consecuencia de expediente incoado por desobediencia á un gobernador de aquel partido, y de los 8.000 Ayuntamientos que hay en España, solamente en cinco ó seis de las 49 provincias há habido dimisiones, destituciones y multas, y eso con arreglo á la ley y por faltas más ó menos graves en la gestión administrativa. Sin embargo, estas medidas en tan corto número, y que, por lo general, han recaído en pueblos de tan exiguo vecindario, que muchos de los periódicos suelen equivocarse al citarlos, lo cual prueba su poca importancia en el mapa; estas medidas, decimos excitan ahora la indignación de los periódicos anti-conservadores, segun los cuales no hay Diputación que haya quedado en su puesto, ni Ayuntamiento que no haya sido destituido y multado.

¿Por qué esta variación?

El secreto de esta conducta, consiste en que la nueva situación no consiente los desahogos anti-monárquicos y anti-sociales que consentía la del señor Sagasta; no acepta la benevolencia republicana, carlista ó socialista que el señor Sagasta consentía y á veces imploraba, si há de pagarla á costa del prestigio y debilitación de las instituciones.

El gobierno actual, no tolera ni tolerará como la situación anterior, que en frente de la monarquía constitucional se levante la bandera del absolutismo, ni de la república, ni mucho menos la de la anarquía y disolución social. Su deber le impone la defensa de la legalidad constitucional existente, y además de su deber y de su conciencia, la ley le obliga á no permitir lo que contra ella y durante la dominación fusionista se há permitido.

Es, pues, necesario, que los periódicos anti-conservadores y sus amigos, se resignen al cumplimiento de las leyes y reconozcan que, si bien en estos tres últimos años se les ha permitido hacer toda clase de manifestaciones contrarias á la Monarquía y á la Constitución y alentar toda clase de esperanzas republicanas, socialistas y anárquicas, esa tolerancia, era un abuso contrario á la ley cometido por un gobierno egoísta y sin principios, y que no puede consentir un gobierno serio, de convicciones sinceras y de previsión como el que hoy tenemos.

Y no es solo la doctrina y la bandera del partido liberal-conservador las que en este caso defiende el gobierno; no es solo el interés particular de un partido el que le hace mantenerse en esta situación de resistencia á los excesos revolucionarios, sino que son consideraciones de más alta importancia; porque si se rompieran los diques firmísimos que defienden las instituciones vigentes, el país volvería á caer en las desgracias pasadas, en la guerra civil, y los mismos que hoy combaten con tanta saña al partido liberal-conservador, serian quizá las primeras víctimas de la inundación.

La anarquía permanente no sólo es un peligro para las instituciones; los es, y todavía más grave para la independencia y hasta para la existencia de la patria. Las naciones sumidas en la anarquía están preparadas, primero para el despotismo, despues para la desmembración y últimamente para la desaparición del mapa.

Tan altísimos intereses no pueden ser abandonados por un gobierno que tiene la conciencia de su deber y el gobierno actual no los abandonará, digan ó hagan lo que quieran las oposiciones.

UNA CIRCULAR.

Para que se vea que no ha sido el espíritu de partido lo que ha motivado el escaso número de suspensiones de Ayuntamientos llevadas á cabo en esta provincia, y si solo el cumplimiento de un deber que imponen las leyes vigentes al Gobernador civil, haciéndole responsable de los defectos y faltas graves de que adolezca la Administración municipal cuya inspección le está confiada y por la cual debe velar é interesarse si quiere cumplir el encargo especial que recibió del gobierno al hacerse cargo del mando superior civil de la provincia, reproducimos á continuación la circular dirigida por el señor Lopez Guijarro á los nuevos Ayuntamientos, encareciéndoles la necesidad de que se atiendan preferentemente á solventar los atrasos que dejaron los fusionistas, pues no está dispuesto á tolerar bajo ningun concepto que las nuevas corporaciones incurran en el descuido y abandono en que incurrieron aquellas.

Con efecto: ¿qué se hubiese adelantado en el camino de la moralidad administrativa, si los Ayuntamientos conservadores imitasen la conducta de sus predecesores los constitucionales, dejando de cumplir sus obligaciones consignadas en la vigente Ley Municipal, y dando con ello por otra parte, un motivo poderoso á las oposiciones para que acentuaran sus censuras contra la situación dominante?

Nosotros tenemos, de un lado la seguridad evidente, la creencia positiva de que los nuevos Municipios á quienes la circular se dirige, no necesitan de excitaciones para seguir fielmente y secundar los propósitos que animan al Gobierno al objeto de que la administración de los pueblos á nuestros amigos confiada, sea una verdad dejando de ser lo que en los últimos años, y por otro lado confiamos en que el señor Lopez Guijarro debe encaminar todos sus esfuerzos y todos sus afanes á este mismo fin, exigiendo de hecho la responsabilidad debida á los que dejen de cumplir la alta misión que se les tiene encomendada.

Repetimos ahora lo que tantas veces hemos dicho: la ley no distingue al amigo del adversario: ante ella todos somos iguales. Pues bien: así como la autoridad superior civil tiene el deber de atemperar sus actos á las prescripciones de esa ley, así como el señor Lopez Guijarro procura inspirar en ella todos sus actos, há de procurar del mismo modo que las autoridades que de la suya dependan le imiten, que tanto los fusionistas como los conservadores no se deslicen ni se aparten un ápice de las instrucciones que se les comuniquen es decir, que las órdenes de su superior gerárquico sean atendidas, respetadas y cumplimentadas, adoptando sin contemplación de ningun género aquellas medidas de rigor que se consideren oportunas como correctivo á la falta en que incurren; y si nuestros propios amigos, si los pocos Municipios que constituyen hoy los individuos del partido conservador, se hacen acreedores á castigo porque dejen de cumplir con sus deberes, nosotros seremos los primeros en censurar al señor Lopez Guijarro, si como no creemos, se muestra tolerante con ellos, ó en aplaudirle si impone la debida corrección á los que infrinjan por cualquier concepto las leyes vigentes y las obligaciones que por estas se les señalan.

Hé aquí ahora la circular á que nos contraemos:

«Por mi comunicación fecha... del corriente se habrá enterado V. y esa corporación de su presidencia interina, de los motivos que me han obligado á decretar por el plazo de 50 dias y hasta la resolución de S. M. la suspensión del anterior Ayuntamiento, elegido por sufragio.

Considero por lo tanto de todo punto innecesario enumerarlos de nuevo, pero sí juzgo conveniente advertir á V., como lo efectuo, que todas las faltas descubiertas en esa corporación, es indispensable que se corrijan por V. en un breve plazo, con estricta sujeción á lo preceptuado en la Ley Municipal y demás disposiciones que al efecto deben tenerse presentes.

Los dias 1.^o, 8, 15, y el último de cada mes, me dará V. cuenta precisamente, de los trabajos que se realicen y acuerdos que

adopten, con el fin que dejo indicado: en la inteligencia de que si dejase de efectuarlo así, me veré en la necesidad de adoptar con V. y ese Ayuntamiento una medida de rigor.—Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 28 de Febrero de 1884.—*José Lopez Guijarro*.—Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de...

SUETOS POLÍTICOS.

El Constitucional Dinástico toma de *El Correo* un artículo titulado *La conversación de los señores Castelar y Cánovas* publicado por *El Globo* y atribuido al jefe de los republicanos históricos.

Hé aquí el concepto que á nuestro ilustrado colega *La Epoca* merece el artículo del diario posibilista y que puede servir de contestación cumplida á *El Correo* y á *El Constitucional Dinástico*:

«*El Globo* ha cumplido su palabra publicando el pormenor de la conversación habida entre el señor Castelar y el señor Cánovas.

Aunque sólo hemos oído á una de las partes, pues probablemente el señor Cánovas no estará dispuesto á entrar en controversias sobre conversaciones privadas, parecemos que *esta vez*, al menos, ha hecho el señor Castelar verdadera historia, por más que haya podido haber alguna que otra omisión sustancial. En cuanto á lo que *El Globo* llama camarillas, sospechamos que el autor de la relación sabe por experiencia directa que ni el presidente del Consejo es aficionado á camarillas, ni los aludidos como supuestos individuos de ella han dado motivo al señor Castelar, á quien algunos servicios han hecho, para creerlos ni aduladores ni interesados. La relación la publicaríamos, porque es curiosa, si tuviéramos espacio; pero hoy hemos de consagrar todo el espacio disponible á la fiesta que tanto ha llamado la atención.

Una advertencia nos permitiremos enderezar á nuestro apreciable colega *El Globo* y es que hablar de bombos nos parece tanto como mentar la soga en casa del ahorcado; porque sin cercenar nosotros un ápice del mérito del señor Castelar, nos parece que en materia de bombos no puede censurar á nadie, y á la vista tenemos una larga colección de periódicos franceses entonando alabanzas á la historia de 1833, que es una recopilación de las difusas revistas publicadas en *El Dia*»

También nos recuerda ayer *El Graduador* que nosotros llamábamos al señor Somalo, *So...malo, So...pésimo, So...peor, So...mulo* (esto lo dijo un periódico de Valencia) y *Elefante Pizarro*.

El último calificativo lo escribimos lo mismo que el diario sagastino escribió el martes la biografía ó historia de Poncio Pilatos.

Y en cuanto á los demás no podía el señor Somalo ofenderse, porque para los conservadores era *malo, peor y pésimo* cuanto era *bueno, BUENO BUENO* para los fusionistas.

El colega concluye con estas líneas: «Como nosotros sostuvimos una enérgica campaña contra este gobernador, nos conviene que conste esto hoy, porque nunca, jamás quisimos manchar nuestras columnas con frases tan descorteses é irrespetuosas.»

*Conviene que conste así mismo—añadimos nosotros—que *El Graduador* tomó en mas de una ocasión sueltos nuestros contra el señor Somalo, y en algunos se nombraba en aquella forma al citado ex-gobernador sagastino.

Por último, *El Graduador* no há manchado sus columnas con frases irrespetuosas, pero aludiendo una vez al señor Somalo, tituló un artículo *Besitidades*.

Continúa algun periódico opositor ocupándose del Ayuntamiento de Orihuela, pretendiendo mortificar á nuestros amigos con respecto al pago de lo que se adeuda por aquella corporación á los profesores de Instrucción pública.

Ese periódico desconoce ó afecta ignorar que al tomar posesión el Ayuntamiento de Orihuela en Julio último se encontró con el presupuesto del año económico actual, formado y aprobado, en el cual se dejó de incluir la cantidad correspondiente á aquellas atenciones; y hé aquí por qué el actual alcalde se ve imposibilitado de realizar pagos que no se hallan consignados en el presupuesto.

Se ha resuelto, sin embargo, que se forme un presupuesto extraordinario y que se incluyan las citadas cantidades que por atenciones de Instrucción pública se adeudan, único modo y forma legal en que pueden solventarse los créditos que dejaron pendientes de pago los fusionistas y encauzar la administración tan censurablemente por ellos perturbada.

El digno alcalde de Orihuela, señor Rebagliato no tiene obligación alguna de abonar las cantidades á que hacemos referencia de su peculio particular.

¡Hasta ahí podrian llegar las peregrinas teorías de la fusión!

EL ECO DE LA PROVINCIA negó fundamento á ciertas preguntas formuladas por *La Unión Democrática* porque realmente carecian en absoluto de él.

Ayer el citado colega, aunque tomándolas de otro diario local, insiste en lo mismo que procuraba inquirir entonces, y esto há sido motivo suficiente para que el señor Lopez Guijarro, con el celo que le caracteriza, haya tomado cartas en el asunto, tratando de averiguar lo que pueda haber de exacto en el asunto á que *La Unión* se refiere, por mas que todas las investigaciones hechas hasta ahora han resultado inútiles, dando lugar á presumir que no sean mas que aprensiones infundadas echadas á volar por los diarios opositoristas para alarmar á los pacíficos habitantes de esta capital y provincia, en la que reina el orden mas completo.

Nuestros apreciables lectores tienen noticia de la multa impuesta por el señor Gobernador civil á *El Constitucional Dinástico*, á consecuencia de un suelto publicado por este periódico en que se trataba con alguna falta de respeto al señor Lopez Guijarro.

El Constitucional Dinástico, inserta ayer el siguiente suelto, por medio del cual, y conociendo la caballerosidad del gobernador de la provincia, suponemos le será alzada al señor Perez Aznar la multa de 250 pesetas que le fué impuesta.

Dice así el suelto:

«Ayer cumplió el plazo que el señor Gobernador nos fijó para hacer efectiva la multa de doscientas cincuenta pesetas en que incurrimos por considerar ofensivo é irrespetuoso á su persona un suelto que vió la luz en nuestro número del viernes último. Si hubiesemos tenido intencion deliberada de herir su susceptibilidad, á las veinte y cuatro horas hubiesemos hecho efectiva la multa, porque de antemano hubiésemos estado prevenidos para esta contingencia; pero nada de eso, pocos periódicos como *El Constitucional Dinástico* profesan al principio de autoridad respeto mas sincero, y siendo este nuestro carácter, se puede colegir la sorpresa que nos causó la comunicacion del señor Lopez Guijarro manifestándonos el delito en que habíamos caído. No tratamos de persuadirle de que ha llevado su susceptibilidad á un extremo para nosotros harto sensible, pero permítanos al menos que llamemos su atención sobre el suelto causa de nuestra condena y si insiste ver en él motivo de desagrado, estamos pronto á hacer el depósito de las doscientas cincuenta pesetas á que asciende la multa sin perjuicio de que nos alcemos al señor Ministro de la Gobernacion conforme la ley nos autoriza. Pero de todos modos conste que retiramos las palabras que considere ofensivas á su persona ya que ni intento ni propósito hemos tenido de mortificar á quien, como el señor Lopez Guijarro, se ha mostrado desde el primer dia con nosotros tan amable, tan cortés y tan caballero, y como la nobleza obliga, fuera una indignidad no proclamar

mucho alto que no hemos combatido la personalidad del amigo, sino los procedimientos políticos que hemos creído dignos de objeción, lo que está en nuestro derecho combatir como periódico de oposicion que somos al gobierno del señor Cánovas.»

Las explicaciones son tan claras y categóricas que el señor Lopez Guijarro debe darse por satisfecho y relevar al señor Perez Aznar del pago de dicha multa, y abrigamos á la vez el convencimiento íntimo de que el ilustrado director de *El Constitucional Dinástico* procurará en lo sucesivo no incurrir en faltas como la que há motivado la resolución de la autoridad superior civil de la provincia.

Dice *La Unión Democrática*:

«Estos dias ha visitado la Alcaldía de Bañeras un delegado del señor Gobernador civil de la provincia, quien, en la imposibilidad de inspeccionar los libros y documentos de aquella administración municipal, por hallarse el secretario en Alicante haciendo la entrega de quintos, selló y cerró las dependencias de archivo y secretaría regresando á la capital.»

Es cierto: y apenas este delegado se presentó al señor Gobernador, esta autoridad, despues de amonestarle severa y enérgicamente, le ordenó saliese sin pérdida de tiempo á aquella villa, levantára los sellos y practicase, pues ya se encontraba allí el secretario del Ayuntamiento, la visita de inspección que le fué confiada.

Además, ayer mismo se cursó un telegrama para saber si efectivamente el delegado habia cumplido la orden recibida, para en caso contrario adoptar contra él las medidas de rigor á que hubiese lugar.

Yá vé *La Unión Democrática* cómo no se permite que por nada ni por nadie se cometan extralimitaciones—fundadas en parte—pero que puedan envolver censuras contra la autoridad superior civil, primera interesada en no dar ocasión ni pretexto á que pueda dudarse de la lealtad y rectitud en que procura inspirar cada uno de sus actos.

El partido republicano histórico há pedido autorización al señor Gobernador civil con objeto de reunirse anoche en el local que ocupa la sociedad «Ruiz de Alarcon» para nombrar nuevo comité.

El permiso há sido denegado por el representante del gobierno, fundado en las leyes y artículos del Código penal vigente que prohiben esta clase de reuniones, dando al jefe de orden público las oportunas instrucciones para que no se permita la reunión de que queda hecho mérito.

Si por algo sentimos este percance posibilista, es por el placer que hubiese proporcionado al señor Maisonnave dirigir la palabra á sus correligionarios y amigos.

¡Cómo há de ser!

Terminando hoy las operaciones de quintas sin quedar más que las incidencias consiguientes, creemos que desde luego se comunicará á la Diputación provincial la real orden suspendiendo á trece de los diputados pertenecientes á la mayoría del citado cuerpo.

Escriben desde esta ciudad á *La Correspondencia de España* que del 5 al 7 de Marzo próximo se verificará probablemente la inauguración del ferrocarril de Alicante á Murcia, pasando por las ricas vegas de Dolores Orihuela y Murcia.

Al acto asistiran, segun parece—añade el diario noticiero—entre otros los señores presidente del Consejo de Ministros y ministro de Gracia y Justicia.

Escusamos decir con cuanto placer veríamos confirmada la noticia de *La Correspondencia*, que nos habia de proporcionar la honra de ser visitados

por el ilustre jefe de nuestro partido señor Cánovas, y nuestro no menos ilustrado y distinguido amigo señor Silvela.

EL FOMENTO DE LAS ARTES.

EXPOSICION FABRIL

NACIONAL Y MANUFACTURERA.

Bases generales aprobadas por la comisión organizadora.

(CONCLUSION.)

16. Para la eleccion de los Jurados que corresponde nombrar á los expositores, éstos, al devolver la hoja declaratoria de que se habla en la base 6.ª, indicarán el nombre y domicilio de la persona que ha de representarles el dia de la eleccion.

17. Para calificar los objetos se atenderá á las buenas cualidades de la fabricación, á las formas exteriores, su visualidad y duracion; á la baratura de los precios, á la índole de las primeras materias, al arte con que se emplean y preparan; á la originalidad de la invencion, á la mayor ó menor utilidad de sus usos y aplicaciones; á las necesidades que satisfagan y á su consumo dentro y fuera de España.

18. Concluida la Exposicion y designados los premios; los expositores pasarán á recoger los objetos que les pertenezcan, en el término de quince dias, sin gasto alguno por este concepto; los que no los recogiesen en este plazo podrán efectuarlo durante otros quince dias, abonando el importe de los gastos ocasionados en su almacenaje y custodia; y trascurrido este segundo plazo sin haberlo verificado, se entiende que los dejan en beneficio de la Sociedad.

19. La junta directiva del Fomento de las Artes fijará el dia en que haya de verificarse la entrega de los premios, que se hará con toda solemnidad.

20. El señalamiento del dia en que haya de comenzar la Exposicion, precio y condiciones de asistencia á la misma y demás detalles que se juzquen necesarios, serán objeto de disposiciones especiales, que se publicarán oportunamente.

Madrid 16 Febrero de 1884.—El presidente de la comision, *José Hilario Sanchez*.

APÉNDICE LETRA A.

AGRUPACIONES.

Sección 1.ª—Algodon y sus manufacturas.—Hilados: algodón hilado y torcido, crudo, blanco ó teñido.—Tejidos: tejidos tupidos, llanos, crudos, blancos, teñidos, estampados ó diáfanos.—Acolchados y piqué.—Panas y veludillos.—Tules.—Puntillas.—Tejidos de punto, de crochet ó de media.

Sección 2.ª—Cáñamo, lino, pita, yute y demas fibras vegetales y sus manufacturas.—En rama: cáñamo en rama y el rastrillado.—Lino en rama y el rastrillado.—Yute, abacá, pita y demas fibras vegetales.—Hilados: hilaza de cáñamo, lino etc.—Hilo torcido, jarciá y cordelería.—Tejidos: tejidos llanos, cruzados ó labrados, con ó sin mezcla de algodón.—Encajes.—Tejidos de punto.—Redes.

Sección 3.ª—Lanas, cerdas, crines y sus manufacturas.—En rama: cerdas, crines y pelos.—Lana comun sucia ó lavada, peinada ó cardada.—Hilados: estambre hilado y torcido, en bruto ó con aceite, limpio blanqueado ó teñido.—Tejidos: alfombras, fieltros, tapiques, mantas, tejidos de punto, paños de todas clases, tejidos de cerda ó crin.—Borra de lana.

Sección 4.ª—Seda y sus manufacturas.—Hilados: seda cruda ó hilada, sin torcer ó torcida.—Borra de seda.—Tejidos: tejidos llanos ó cruzados, terciopelo y felpas.—Tejidos de filosedá, borra ó escarzo de seda.—Tules, encajes y puntillas.—Tejidos de punto.

Sección 5.ª—Metales.—Tela metálica de cobre ó laton.

Sección 6.ª—Guantería.—Guantes de piel, algodón, lino ó seda.

Sección 7.ª—Paraguitería.—Paraguas, sombrillas y abanicos.

Sección 8.ª—Sombrereria.—Sombreros y gorras de todas clases, incluso de paja.

Sección 9.ª—Botonera cordonería y pasamanería.—Botones de todas clases.—Cordones de seda, lana, etc Pasamanería.

Sección 10.ª—Peletería y zapatería.—Pielés, garnicionés, correas y calzado.—Industrias similares.

Sección 11.ª.—Tejidos de goma, hules y encerados.—Tejidos de goma elástica con

mezcla de otras materias.—Hules y encerrados.

Sección 12.—Carpintería, ebanistería, tapicería y arte del adornista.

Sección 13.—Papelería, cartonaje y encuadernación.

Sección 14.—Librería, tipografía, litografía, estampaciones de todas clases, fotografía y sus aplicaciones á las artes.

Sección 15.—Productos químicos aplicados á la agricultura, á las artes y á la industria. Tintorería.

Sección 16.—Objetos que presenten los obreros como producto del trabajo manual, que correspondan á artes y oficios, aunque no constituyan tegido,

NOTICIAS.

Con el título *La Juventud* se acaba de abrir al público un colegio de instrucción primaria y preparatoria para segunda enseñanza y carreras especiales, bajo la dirección de nuestro particular amigo don Francisco Forner Carratalá, establecido en la calle de Montengon, número 6.

Hé aquí la circular que con tal objeto se nos dirige:

El anunciar la apertura de un nuevo centro de enseñanza, no reclama ni la ampulosa frase del que encarece las excelencias de un género que expende, ni siquiera un extenso preámbulo encaminado á patentizar cuáles son los propósitos y las aspiraciones de quienes á tal empresa se consagran.

Sea suficiente el ofrecer, en nuestra Capital, á los padres de familia y á la juventud estudiosa, el nuevo establecimiento escolar que hoy abre sus puertas, así como los inmejorables deseos que han impulsado nuestro ánimo á la realización de un proyecto que tanto tiempo acariciamos.

El Colegio *La Juventud* nace con modestas aspiraciones; pero sus fundadores y maestros tienen un caudal inagotable de esperanzas, y, mediante el apoyo que piden á todos los hijos de esta noble ciudad en que abrieron sus ojos á la luz primera y la inquebrantable fé que los alienta, nada ven imposible, todo lo desean.

Los resultados que alcancen, y los actos que lleven á cabo, sirvan, única y exclusivamente, de testimonio fiel de sus propósitos, mejor que cuantas frases apuntar pudieran.

Por ahora, y sin perjuicio de ampliar la admisión con el carácter de medio-pensionistas é internos, ha quedado abierta la matrícula en este Colegio, para alumnos externos, en los estudios siguientes:

Instrucción primaria.—En sus tres grados: Párvulos, Elemental y Superior.

Clases de adorno.—Caligrafía, dibujos, idiomas y Música.

Clases especiales.—Repaso de asignaturas de Segunda Enseñanza.

Clases preparatorias.—Para cuerpos facultativos del Estado (Aduanas, Estadística, Topógrafos, Telégrafos, etc.) y Academia general del Ejército.

Con arreglo á este plan, y contando con ilustrados profesores alicantinos que nos prestan su valioso concurso, y no pretendiendo hacer objeto de especulación mezquina el sagrado sacerdocio del Magisterio, hoy tenemos la honra de anunciar la apertura del nuevo colegio *La Juventud*, ofreciendo á V; con el mayor respeto, un testimonio de alta consideración, rogándole su poderoso y eficaz apoyo.

Alicante 25 de Febrero de 1884.—

El Director, *Francisco Forner Carratalá*.

El señor don Eleuterio Maisonnave, visitó ayer tarde al señor Gobernador civil de la provincia.

Se han dado las órdenes mas terminantes á fin de evitar en lo posible los escándalos que se promueven en la calle de Leon, que las inquilinas que habitan en ella no salgan á las puertas ni balcones de sus casas, sin perjuicio de que en el mas breve plazo, desalojen dicha calle cuya medida reclamaba con insistencia la población.

Anteayer noche fué herido de gravedad curado en la Casa de Socorro y conducido luego al Hospital provincial un sujeto conocido por *Maderes*, siendo aprehendidos y puestos en la cárcel como presuntos autores del hecho tres individuos con quienes tuvo que luchar el cabo del cuerpo de orden público de esta capital, logrando su

captura porque merece los mas lisonjeros plácemes.

Habiéndose observado que las parejas del cuerpo de orden público se situan y estacionan en la plaza de la Constitución y en los coliseos, cuando estos abren sus puertas al público, abandonando la vigilancia de gran parte de la población, se há dispuesto por el señor Gobernador que se reconozcan por aquellos todas, absolutamente todas las calles, plazas, paseos, etcétera, etc.

Aplaudimos de todas veras esta disposición.

Como confirmacion de lo que decimos en un suelto de este número, podemos asegurar que efectivamente, le ha sido levantada al señor Perez Aznar la multa de 250 pesetas que le fué impuesta por el señor Gobernador.

Lo celebramos.

Hoy celebrarán una conferencia los señores Lopez Guijarro, Maisonnave, Presidente de la Audiencia, Alcalde interino y Arquitecto municipal, con objeto de tratar detenidamente sobre la instalacion de la Audiencia en la casa consulado.

La junta directiva y comisión organizadora de las veladas artísticas que van á inaugurarse en el *Nuevo Recreo Alicantino* nos há remitido el programa de la primera de dichas veladas que tendrá efecto esta noche en los salones de la indicada Sociedad, cuyo programa es el siguiente:

Primera parte

- 1.º Himno «A las artes», del maestro Villar ejecutado por la orquesta y coros.
- 2.º Discurso inaugural, por el señor Presidente.
- 3.º Sinfonía, del maestro Rech, á toda orquesta.
- 4.º Lectura de poesías.
- 5.º Tanda de Valses.

Segunda parte.

- 1.º Discursos alusivos del acto.
- 2.º Intermedio musical.
- 3.º Lectura de poesías.
- 4.º Intermedio por la orquesta.
- 5.º Discursos por todos los señores que gusten tomar parte en la velada.

A las ocho y media.

La Comisión invita, muy particularmente, á todos los amantes de la literatura, para que tomen parte en estas veladas; en la seguridad de que les há de quedar profundamente reconocida.

La Comisión organizadora.

FUNCION BENÉFICA.

El martes por la noche, se verificó en nuestro elegante teatro Principal, una variada funcion en la que tomó parte la sin rival artista Mis Leona, cuyos productos se destinaban á la Asociación de Señoras que patrocinan y sostienen el «Asilo de niños pobres de Ntra. Sra. del Remedio», establecido en esta capital.

El público alicantino que jamás ha permanecido indiferente cuando en nombre de la caridad se le ha interesado, acudió esa noche á contribuir con su óbolo al fin humanitario que se proponía la comisión organizadora del espectáculo, y á fé que las aspiraciones de ésta debieron quedar sumamente satisfechas, pues la espaciosa sala del clásico coliseo se hallaba llena por completo de una distinguida é ilustrada concurrencia.

Tanto los apreciables actores que dirige el Sr. Almada, como la simpática artista Miss Leona, obtuvieron multiplicados aplausos, así como la inteligente banda militar del regimiento de Sevilla dirigida por el maestro Llorba, que ejecutó magistralmente las piezas mas difíciles de su vasto repertorio.

Sin espacio para estendernos en los detalles de la funcion—pues bien quisiéramos hacerlo, porque todos por igual merecieron iguales muestras de aprobacion y simpatía, cumpliremos al menos el deber de enviar desde estas modestas columnas el testimonio de nuestra consideracion mas distinguida á la bella Miss Leona, que con tanto desinterés y aun demorando su salida de esta capital, se prestó á tomar parte en el espectáculo, al aplaudido primer actor Almada, así como á sus dignos compañeros, sin olvidar á la banda del Regimiento

de Sevilla que contribuyó notablemente á hacer mas amena y deliciosa esta velada.

No terminaremos sin hacer constar que el resultado satisfactorio de la funcion, se debe en gran parte al interés y buenos deseos de nuestro particular y querido amigo el señor Brigadier Gobernador militar de esta plaza, que con solo veinte y cuatro horas de tiempo logró con una actividad digna de los mayores elogios dar salida á toda la localidad del teatro, obteniendo de este modo un producto liquido para el Asilo, de seis mil reales aproximadamente.

Estas acciones que redundan en beneficio de la caridad, hablan muy alto en pró de cuantos directa ó indirectamente hayan contribuido á realizar obra tan meritoria.

Los pobres sabrán agradecerles el sacrificio.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Continua nuestro querido paisano el tenor don José Asin obteniendo gloriosos triunfos en su carrera artística. Muchos son los periódicos italianos que elogian las relevantes condiciones del jóven cantante y como creemos que nuestros abonados verán con gusto el éxito brillantísimo alcanzado por el distinguido alicantino en la noche de su beneficio, nos consideramos en el deber de trasladar á nuestras columnas tan satisfactorias noticias.

La Gazzetta de Mantora dice:

«El sábado al beneficio del tenor D' Aysin concurrió numeroso público. En la romanza de don Sebastiano, que cantó con sentimiento y fuerza, fué vivamente aplaudido y obsequiado con varios regalos de valor y dos coronas.»

La Libera Parola se espresa así:

«El sábado 9 del corriente tuvo efecto el beneficio del egregio tenor D' Aysin.

Vamos á cumplir la promesa que hicimos de ocuparnos detenidamente de este artista de canto. La naturaleza le ha dotado de las mejores prendas físicas á las que une una esquisita educacion y una sólida instruccion, que hacen ver en él desde el primer momento un bello y perfecto caballero. Como cantante ha mejorado de un 50 por 100 desde el principio de la temporada hasta hoy. Ahora su voz es mas segura y potente en los agudos habiéndose corregido la desigualdad, las durezas, etcétera. Como artista dramático podría nuestro D' Aysin servir de modelo á muchos artistas de *cartello*. Dice graciosa y elegantemente y posee una mimica magistral. Tiene razon nuestro público para colmarle de aplausos en las escenas mas culminantes de la *Luchia* y *Traviata*, porque no tiene igual en el canto y está sublime en la accion. Despues de todo esto es fácil comprender que su beneficio fué un verdadero triunfo. El teatro estaba lleno, particularmente de bellas y elegantes señoras, los aplausos fueron continuos y se le regalaron dos hermosas coronas de oro y laurel. Enviamos nuestra enhorabuena al bravo D' Aysin y le deseamos toda la buena suerte que merece, recomendándole sin embargo, que no deje de perseverar en sus estudios.

Por último *Il Mendico* escribe:

«El 9 del corriente un público distinguido y numeroso concurrió á solemnizar el beneficio del egregio primer tenor D' Aysin, que ademas de la *Traviata* cantó en un intermedio la famosa romanza de Donizetti *Deserto in terra* de la ópera *don Sobastiano*. El canto apasionado y sentimental es el género del bravo D' Aysin, su accion en la escena, su frasear son portamentos de voz verdaderamente artísticos y las filaturas suavísimas y perfectas que produce, hacen de él un artista distinguido y justamente celebrado. Tiene una pronunciacion clara y perfecta, acentua elegantemente, la accion muy correcta y natural y por último el mérito de ser incansable y complaciente. En dicha noche recogió muchos y espontáneos aplausos y además se le obsequió mercedemente con dos coronas de laurel y oro.»

Despues de lo copiado ¿Qué hemos de decir nosotros? Que sentimos verdadero orgullo al enviar desde el fondo de nuestra alma los mas entusiastas parabienes al señor Asin y nuestras felicitaciones á su apreciable familia.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del dia de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Vapor francés Saint Pierre, c. Laitos, de Cartagena con efectos.

Id id. Rafael, c. Guitier, de Oran, con id.

Id. ingles Fire Quien, c. Coombs, de Burdeos. con id.

DESPACHADOS.

Vapor sueco Svea, c. Stahre— para Havre, con efectos.

Id. Ter, c. Nieto, para Barcelona, con id.

Id. Solis, e. Vinjon, para Havre, con id.

Id Cataluña, c. Serra, para Cette, con id.

Laud Buenaventura, c. Fernandez, para Barcelona, con id.

SECCION LOCAL.

VINO DE PEPTONA.

La juventud es imprudente por su propia esencia; llena de vida y exenta de cuidados, abre los brazos á todos los placeres y los frecuenta con ahinco y locura, hasta que el organismo fatigado ó atacado por enfermedades crueles, obliga á guardar el elcho y á llevar una existencia miserable. En estos casos de debilidad general, de asqueo de los alimentos, de dolores en la espina dorsal, en los riñones, flojedad en las piernas, el Vino de Chapoteaut con peptona péptica, está indicado como la medicación mas excelente. Fácil es comprenderlo sabiendo que contiene la carne de vaca digerida y asimilable, nutriendo sin necesidad del estómago y llevando á las obras vivas del cuerpo los elementos constitutivos necesarios á la perfecta salud.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

ALICANTE.

Don José Soler Sanchez, Alcalde constitucional interino de esta ciudad.

Hago saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento en su deseo de procurar á todo trance el embellecimiento de la población y de que esta ofrezca á los ojos de propios y estraños el aspecto de aseada y culta, ha acordado en seccion de 22 del actual, escitar á todos los propietarios de fincas urbanas, á que enluzcan las fachadas de las mismas; á cuyo efecto y durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, y Junio, solo se exigirá por cada licencia para enlucir, una peseta, veinte y cinco céntimos.

Trascurrido este plazo, será obligatorio el enlucido de todas las fachadas que presenten mal aspecto, exigiéndose los derechos marcados en la tarifa vigente.

Encarezco á todos los propietarios la conveniencia de cumplir este acuerdo de la Municipalidad, que ha de redundar en beneficio de sus intereses y del buen nombre de esta Capital, que todos estamos obligados á sostener á la altura que su importancia reclama.

Alicante 25 de Febrero de 1884.

El Alcalde interino, *José Soler Sanchez*.

LA EXPLORADORA.

Sociedad anónima para la exploración y aprovechamiento de aguas.

AVISO.

De conformidad en lo preceptuado con el Art. 21 de los estatutos y reglamento de esta Sociedad se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para proceder á la eleccion de cargos del Consejo de Administracion el 9 del próximo Febrero á las dos de su tarde en el local de la casa Consulado.

Alicante 25 de Enero de 1884.—P. el C. de A.—El Director gerente Secretario, *Juan Leach Giró*.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La comedia en tres actos, *Un ingles y un vizcaino*.
La pieza en un acto, *Á cadena perpétua*.

SECCIÓN DE ANUNCIOS.

RAFAEL MINGOT,

Acaba de abrir al público un elegante taller de pintura en la calle de San Francisco número 79, donde ofrece al ilustrado público y a su numerosa clientela sus servicios en el ramo de pintor, decorador y de carruajes, así como en todo cuanto concierne al arte de la pintura.

LA PERLA ANTI-GASTRAGICAS

DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos después de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor, farmacia Globo; Tetuan, 20.

ALICANTE: Farmacia del doctor Gadea.

Precio de cada frasco, 24 rs.

F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS-SÓDICAS.
PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarras del estómago, vexicales é intestinales, fúls, gastralgia, congestión é inflamación del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.—Estacion en el ferro carril de Andalucía. Cochés, fondas y Casas de huéspedes, Casino de recreo.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo y se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPOSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ.—EN DENIA, FARMACIA DE MILLA.—EN ALCOCY, DE MONLLOR.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No más ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia medica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, ha reconocido en el Contra-ceguera el mejor y unico preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA
SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41. 2.º Barcelona, ei que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gutapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica La Rosario.

Planchas de vapor. Silletas de tigre y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y camas,

MAYOR 26.

COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILLEN NUM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,

DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, són una garantía para los padres que confían la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matricula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA.—Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falco, Constitución numero 11, Entresuelo.

SANDALO DE MIDY

Farmacéutico de 1.ª Clase en Paris.

Estas capsulas cortan los flujos en 48 horas, suprimiendo el Copaliba, la Cubeba y las Inyecciones.

Depósito en las principales Farmacias

LA VALENCIANA.

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

SOCIEDAD TAURINA

DE

ALICANTE.

Desde el día 1.º al último inclusive del mes de la fecha se admitirán proposiciones para el suministro de los caballos que se necesitan en las corridas que se han de celebrar en la plaza de toros de esta capital los días 19, 20 y 21 del mes de Julio próximo.

Los solicitantes presentarán las proposiciones en pliegos cerrados en la sombrereria de don Vicente Lopez, pasaje de Amérgo donde podrán enterarse del pliego de condiciones.

Alicante 1.º de Febrero de 1884.—La Comision.

VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 25.

CONTRA CALENTURAS

intermitentes, por rebeldes que sean, se curan con las *Pildoras febrífugas infalibles* de Fernandez, conocidas en todo el orbe por su éxito constante. Caja para benignas 3 pesetas y para rebeldes, 6 pesetas, Madrid, P. Fernandez, Pontejos, 6, botica; se remiten correo por 2 reales más y se venden en las principales boticas y droguerías de España.

TIPOGRAFIA

DE

EL ECHO

SAN FRANCISCO, 54.

Prontitud, esmero y elegancia encontrarán en todos cuantos trabajos se encarguen á este establecimiento, á más de lo módico de sus precios.